



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSPUESTO  
SEMITIJO

CLAVE:	SEMOV1654	FECHA EXPEDICIÓN	01-diciembre-2021
FOLIO TRÁMITE:	670,110		
NOMBRE:	ARELLANO VAZQUEZ PATRICIA		
UBICACIÓN:	PEMEY	EXTERIOR:	4449
COLONIA:	SAN PEDRITO	INTERIOR:	
CALLE CRUCE 1:	AGUA DULCE		
CALLE CRUCE 2:	HIPODROMO		
GIRO:	VARIOS	TEJUINO	
SUPERFICIE:	2.00	FONDO 1.80MTS.	
TIPO DE CUOTA:	GENERAL	***USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS***	
IMPORTE MTS:	\$ 4.40 mts.		
DÍAS AMPARADOS:	51		
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-noviembre-2021	FECHA DE VENCIMIENTO:	31-diciembre-2021

		DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	10:00:21 a	A:	05:00:21 p	VIERNES	NO TRABAJA		
MARTES	SI	DE:	10:00:21 a	A:	05:00:21 p	SABADO	SI	DE:	10:00:21 a
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:21 a	A:	05:00:21 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:21 a
JUEVES	SI	DE:	10:00:21 a	A:	05:00:21 p			A:	05:00:21 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Platajido Chávez*

AUTORIZO

*Tl. de  
Tlaquepaque,  
Calle  
Pemex  
entre  
Av. 16 de Septiembre  
y Av. 16 de Septiembre*

ARELLANO VAZQUEZ PATRICIA

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semirijo", por lo que el titular del presente deberá retirarse al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de elementos deberán tener la constancia para el manejo de elementos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser manejado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vaya o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o posesión del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz de puertas de casilleras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella corruda, tratándose de puestos en que se vendan fríojoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas comprendidas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la legislación anteriormente dada causa a la no renovación del permiso previo al.